



# Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Enfermería de la Universidad de Huelva

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

|                                |                                   |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <b>ID Ministerio</b>           | 2501146                           |
| <b>Denominación del Título</b> | Graduado o Graduada en Enfermería |
| <b>Universidad</b>             | Universidad de Huelva             |
| <b>Centro</b>                  | Facultad de Enfermería            |
| <b>Rama de Conocimiento</b>    | Ciencias de la Salud              |

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

*Insuficiente*

Parece que se ha seguido el proyecto establecido en la última memoria verificada. Sin embargo, tal y como se indicaba en el anterior informe de seguimiento, "la valoración global del proceso de implantación del título debe surgir del análisis de los resultados de los indicadores". No se presentan tales indicadores con detalle, aunque se comentan algunos resultados puntuales, lo que impide hacerse una visión precisa del proceso de implantación. En algunos casos, se han modificado los indicadores, lo que impide hacer su seguimiento (TASA DE PRESENTADOS DE LOS ESTUDIANTES NUEVO INGRESO)

Tal y como se señalaba en el anterior informe de seguimiento, "deben tenerse en cuenta estos indicadores y las tendencias de los mismos para dar un buen diagnóstico del título". Sin embargo, no se presentan tablas de los resultados de los indicadores en los años de implantación, de modo que se puedan analizar las tendencias.

Tampoco se ha seguido otra de las recomendaciones del anterior informe de seguimiento: "Se recomienda que el plan de mejora incluya entre otros, elementos como: punto débil detectado, objetivos de la mejora, acciones de ejecución, indicadores de ejecución,... dichas acciones deben estar identificadas, priorizadas y planificadas en un plan de mejora según se indica en el SGIC".

Aunque se han identificado mejoras potenciales, no se han vinculado a indicadores ni se han incluido "entre otros, elementos como: punto débil detectado, objetivos de la mejora, acciones de ejecución, indicadores de ejecución,... dichas acciones deben estar identificadas, priorizadas y planificadas".

Algunos de los puntos problemáticos identificados en el propio autoinforme son minimizados y no se vinculan a actividades o planes de mejora específicos: horarios, relaciones con universidades de movilidad, infraestructuras, conocimientos básicos en las prácticas, etc.

El SIGC es complejo, con dos Comisiones encargadas de la Calidad (la de Título y la de Centro), cuyas relaciones, a pesar de lo planteado en el anterior informe de Seguimiento, siguen sin estar claras, ya que se trata de un Centro con un único Título y por tanto parecen darse redundancias (incluso en los componentes) [Sería conveniente aclarar las funciones de las dos comisiones encargadas del Sistema de Garantía de Calidad y la conexión entre ambas].

Tampoco se ha seguido la recomendación del anterior informe de Seguimiento de que en tales Comisiones "Sería conveniente contar con personas externas a la universidad". No se han podido verificar los componentes de las comisiones porque la página web de la titulación sólo hace referencia a una de ellas y el enlace al pdf que describe su composición no está activo.

Queda también sin atender la recomendación del anterior informe de Seguimiento de que los "indicadores de resultados ... deberán ser mejor detallados en futuras ediciones del autoinforme: deben indicarse tendencias, grupos de comparación y objetivos propuestos para años sucesivos". En lugar de ello se realizan afirmaciones del tipo "sería conveniente realizar en los próximos cursos un registro pormenorizado del alumnado no matriculado" o "sería adecuado realizar un análisis más detallado de las causas del abandono del alumnado". Se renuncia con ello a realizar el necesario análisis que pudiera permitir la mejora del Título, posponiéndolo sin justificación.

### **3.2 INDICADORES**

#### ***Insuficiente***

Se presentan algunos resultados aislados de esos indicadores, fundamentalmente relacionados con la propia universidad en su conjunto, pero no con la misma titulación en otras universidades o con los esperados en la memoria verificada, ni se identifican cambios o tendencias con el paso de los años.



Aunque se hacen valoraciones sobre diversos aspectos, falta información cuantitativa para valorar adecuadamente su significado, sus tendencias y su contexto.

Se identifican diversos indicadores de interés. Sin embargo, en diversos aspectos no se identifican adecuadamente las áreas de mejora, al centrarse en suposiciones más que en los datos recogidos. Así, por ejemplo, se constata una baja participación en procesos de movilidad, pero se suponen (sin respaldo empírico alguno) posibles causas (por lo demás, de efectos tan generales que no pueden explicar el resultado diferencialmente bajo de la Titulación de enfermería: crisis económica, dificultades para acreditar conocimiento de idiomas, etc.).

No se identifican detalladamente los indicadores que presentan puntuaciones más bajas y que serían más relevantes para la mejora de la titulación: número de nuevos doctores entre el profesorado, incremento de número de profesores (para la implantación de un nuevo curso académico), infraestructuras (de las que se queja el PAS), quejas sobre los horarios, falta de conocimientos básicos o de pensamiento crítico (del que se quejan los tutores de prácticas), escaso número de convenios para prácticas (un total de 3, uno de ellos de la propia universidad, lo que denota falta de variedad: no parece haber posibilidad de prácticas en empresa, medicina preventiva, etc. , aunque falta información específica al respecto)

### **3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Mejorable.

En relación a la recomendación sobre la coordinación en el informe de seguimiento de la convocatoria 2011/2012 se indicaba como resuelta, aunque se indicaba que: Deberán incluirse en el apartado correspondiente de memoria definitiva del título. Dado que no se ha presentado a modificación el título no se ha podido comprobar.

1. Recomendación: 1. Se recomienda detallar el ámbito de trabajo del profesorado al que se adherirán las materias de Dietética y nutrición, Medicina preventiva y Salud pública).

Verificación: 06/07/2009

El ámbito de trabajo se circunscribe al de la salud y mas concretamente, a los relacionados con el hecho de cuidar.

Atendida.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Insuficiente

Son muchas las recomendaciones realizadas que no han sido atendidas adecuadamente

1. Recomendación: La valoración global del proceso de implantación del título debe surgir del análisis de los resultados de los indicadores y debe desembocar en acciones de mejora.

Informe: 30/12/2012

No se justifica

No Atendida. Se hacen valoraciones sin presentar los indicadores detallados.



2. Recomendación: Todas las acciones de mejora deben asociarse a puntos débiles detectados.

Informe: 30/12/2012

No se justifica

No Atendida. Las propuestas de mejora no se derivan necesariamente de los resultados de los indicadores.

3. Recomendación: Se recomienda que el plan de mejora incluya entre otros, elementos como: punto débil detectado, objetivos de la mejora, acciones de ejecución, indicadores de ejecución,...

Informe: 30/12/2014

No se justifica

No Atendida. No se detallan los objetivos concretos, las acciones de ejecución (con frecuencia son generalidades del tipo "Analizar la adecuación", "realizar sesiones de trabajo", "seguir trabajando", "seguir motivando", "realizar reuniones", "mantener"), responsables (" con un difuso "comisión correspondiente", "seguir en la línea establecida", "Se hará especial énfasis en transmitir la importancia de"), indicadores de ejecución, etc.

4. Recomendación: Sería conveniente aclarar las funciones de las dos comisiones encargadas del Sistema de Garantía de Calidad y la conexión entre ambas.

Informe: 30/12/2012

No se justifica

No Atendida. No se aclara ni se justifica la duplicidad de dos comisiones distintas en un centro con una única titulación.

5. Recomendación: Sería conveniente contar con personas externas a la universidad.[en el Sistema de Garantía de Calidad]

Informe: 30/12/2012

No se justifica

No Atendida. No hay expertos externos a la Universidad en ninguna de las dos Comisiones de Garantía de Calidad

6. Recomendación: indicadores de resultados : ... deberán ser mejor detallados en futuras ediciones del autoinforme: deben indicarse tendencias, grupos de comparación y objetivos propuestos para años sucesivos

Informe: 30/12/2012

No se justifica

No Atendida. Hay pocos elementos de comparación, lo que no permite establecer tendencias, valoraciones con perspectiva y contextualizadas, etc.

7. Recomendación: Se está desarrollando desde la Universidad de Huelva un sistema de recogida de información sobre sugerencias y reclamaciones. Si bien se indica que no ha habido ninguna sugerencia o reclamación hasta el momento, debería darse más información entre los distintos colectivos de la existencia de estos sistemas de sugerencias o quejas. Deberá analizarse la idoneidad del procedimiento y del mecanismo de recogida

Informe: 30/12/2012

No se justifica

No Atendida. No se analiza la eventual idoneidad del procedimiento (entrevistas, grupos focales, etc.), por lo que es imposible concluir si la falta de sugerencias o quejas se debe a que todo funciona correctamente o a que el procedimiento es inadecuado.

8. Recomendación: En el análisis de los indicadores y para futuras ediciones del grado se deben tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada.

Informe: 30/12/2012

No se justifica

No Atendida. No se compara generalmente los indicadores obtenidos con los planteados en la memoria verificada



### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

*No procede*

### **3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

*Insuficiente*

Los principales problemas revelados (horarios y carga, profesorado, nivel de conocimientos básicos mostrados en las prácticas, movilidad, etc.) no han sido objeto de planes adecuados de mejora específicos.

## **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 28 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD